

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 170

Miércoles 28 de julio de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

EXTRACTO de resoluciones por las que se aprueban los Convenios Provinciales y Locales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto de Lujo e Impuestos Especiales, celebrados con las Agrupaciones de Contribuyentes que se detallarán:

VA-1-1976.—Confiterías. Fecha aprobación: 31-5-76. Ambito: Local. Cuota: 1.382.378 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-5-76.—Fabricantes de Harinas. Fecha aprobación: 6-7-76. Ambito: Provincial. Cuota: 1.571.525 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-18-76.—Almacenistas de piensos. Fecha aprobación: 14-6-76. Ambito: Provincial. Cuota: 2.660.000 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-21-76.—Almacenistas de vinos. Fecha aprobación: 12-6-76. Ambito: Provincial. Cuota: 1.250.000 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-40-76.—Fabricantes de muebles de Medina del Campo. Fecha aprobación: 6-5-76. Ambito: Local. Cuota: 5.317.440 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-42-76.—Carpintería de Iscar. Fecha aprobación: 7-5-76. Ambito:

Local. Cuota: 4.052.100 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

Impuesto sobre el lujo

VA-5-76.—Marcos y molduras. Fecha aprobación: 2-4-76. Ambito: Provincial. Cuota: 1.064.377 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

VA-6-76.—Flores naturales - venta menor. Fecha aprobación: 5-5-76. Ambito: Provincial. Cuota 605.605 pesetas. (Incluido Arbitrio Provincial).

Impuestos especiales

VA-1-76.—Bebidas refrescantes. Fecha aprobación: 28-4-76. Ambito: Provincial. Cuota: 5.153.750 pesetas (Incluido Arbitrio Provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos, no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, no de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros, matrices y

demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni, en general de las obligaciones formales establecidas, salvo las de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en las resoluciones aprobatorias de los Convenios, se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

2.778—2.369

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Otero Otero, vecino de León, calle La Bañeza, número 1, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,53 l/seg. a derivar del arroyo El Regeco, en término municipal de Cuadros (León), con destino a riegos y usos domésticos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo en la margen derecha del arroyo El Regeco.

Elevación y conducción de las aguas mediante grupo electrobomba de 1 CV., riego por pie de una superficie de 3.080 metros cuadrados.

Abastecimiento de una vivienda con las aguas del referido pozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.104—2.370

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1/1976, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 19 de julio de 1976.—El alcalde (ilegible).

2.767—2.371

BOCIGAS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año 1975, se hallan expuestas al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales se podrán formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocigas, 20 de julio de 1976.—El alcalde, Juan Manuel Ramos Martín.

2.784—2.372

OLIVARES DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 7 de julio de 1976.—El alcalde, Fidencio Nieto.

2.639—2.373

QUINTANILLA DE ONESIMO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes del ejercicio económico de 1975, se encuentran expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo de tiempo y ocho días más, se pueden formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas y conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 7 de julio de 1976.—El alcalde, Paulino Rollán.

2.638—2.374

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1975, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y

observaciones que se estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 6 de julio de 1976.—El alcalde, Eulogio Núñez.

2.632—2.375

SARDON DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1975, del presupuesto ordinario la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1975, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 7 de julio de 1976.—El alcalde, Basilio Sáiz.

2.627—2.376

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª Zona de Valladolid

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.-No habiendo sido posible notificar a los deudores que se citan por resultar desconocidos, la providencia dictada por el señor tesorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incursos en el recargo de apremio del veinte por

ciento (20 por 100) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago débitos, recargos y costas reglamentarias, y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y las de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por si o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Número, contribuyente, domicilio, concepto e importe

2.579-72, Ignacio Amaya Ramírez, Albatros, transmisiones 1972, 376 pesetas.

4.645-73, Ignacio Amaya Ramírez, calle O, número 12, transmisiones 1973, 994 pesetas.

2.589-72, Remigio Valduesa Mañanes, San Pedro, 4, transmisiones 1972, 164 pesetas.

2.632-72, Carlos Tola Arranz y 1, Casasola, 2, transmisiones 1972, pesetas 1.859.

4.427-72, Carmen Marín Covicht, Niña Guapa, 24, transmisiones 1972, 829 pesetas.

4.442-72, Angel Sánchez Pinar, Nebraja, 13, transmisiones 1972, 87 pesetas.

4.446-72, Antonio García Ordóñez, en el Municipio, transmisiones 1972, 623 pesetas.

4.473-72, Lorenza Aragón Moras, Cuesta Maruquesa, 6, transmisiones 1972, 1.159 pesetas.

4.481-72, Oscar Pérez Fernández, Azucarera, 13, transmisiones 1972, 1.259 pesetas.

4.484-72, Mercedes Rodrigo Misip, en el Municipio, transmisiones 1972, 1.070 pesetas.

4.488-72, Irineo Ulloa Begaz, José Antonio, 15, transmisiones 1972, 153 pesetas.

4.502-72, Amparo Sánchez Martínez, Soto, 43, transmisiones 1972, 541 pesetas.

4.509-72, Manuel Fernández Mate, Faisán, 3, transmisiones 1972, 2.230 pesetas.

4.563-72, Ezequiel Hidalgo Alonso, Hornija, 7, transmisiones 1972, 211 pesetas.

4.570-72, Remigio Fuentes Cano, en el Municipio, transmisiones 1972, 520 pesetas.

2.182-72, David Ruano Cabrero, Nogal, 5, transmisiones 1972, 206 pesetas.

2.200-72, Miguel García Juan, Portillo Balboa, 49, transmisiones 1972, 1.653 pesetas.

4.301-72, César Romero Río, Avenida del General Franco, 19, impuesto lujo 1970, 1.200 pesetas.

4.325-72, Isidoro Rosa Fuente, Centro 10, impuesto lujo 1971, 22.600 pesetas.

2.121-73, Luis Antonio Alonso Ramos, Zapico, 1, impuesto lujo 1972, 2.625 pesetas.

2.128-73, Daniel Aragón Moro, Cánovas del Castillo, 21, impuesto lujo 1972, 1.000 pesetas.

1.264-75, Casto Olmo Andrés, Luna, 2, impuesto lujo 1974, 5.400 pesetas.

13-73, Felipe Villar Malo, calle Par Puente Reina, 4, impuesto lujo 1971, 4.500 pesetas.

15-73, José An Luiez Paz Cadenas, Arrieta, 4, impuesto lujo 1969, 2.700 pesetas.

18-73, José Salado Baza, Fray Luis de León, 20, impuesto lujo 1971, 4.500 pesetas.

19-73, J. Idígoras Guerricabeitia, Avenida Segovia, 335, impuesto lujo 1970, 2.400 pesetas.

757-73, Mariano Car Sanz Gonzá-

lez, Avenida Palencia, 49, impuesto lujo 1972, 5.800 pesetas.

766-73, José Fuentesfría Pereira, Puente Colgante, 50, impuesto lujo 1972, 36.014 pesetas.

3.714-72, Francisco Peña Pardo, Duque de la Victoria, 3, otras Tesorerías 1972, 2.422 pesetas.

20.302-72, Carlos Bartola Abiati, Avenida Santander, otras Tesorerías 1972, 747 pesetas.

1.148-72, Evelino Herrero García, Puente Colgante, 33, otras Tesorerías 1972, 680 pesetas.

5.662-72, Consuelo Rey, Padre Suárez, 29, otras Tesorerías 1970, 15.000 pesetas.

58.014-72, Anastasio Alonso Gómez, Plaza Calvo Sotelo, otras Tesorerías 1969, 500 pesetas.

884-73, Emilio Jiménez Jnez., Carretera Villabáñez, otras Tesorerías 1972, 1.035 pesetas.

3.544-72, Virgilio Herrera Castro, Paseo San Vicente, 16, otras Tesorerías 1972, 4.232 pesetas.

5.140-74 Coop. Viviendas Pisuega, Ebro, 13, contribución urbana 1974, 1.266 pesetas.

5.143-74, Coop. Viviendas Pisuega, Ebro, 13, contribución urbana 1974, 1.474 pesetas.

5.147-74, Andrés Ramírez Martínez, calle Huertas, contribución urbana 1974, 1.204 pesetas.

5.157-74, Francisca Salas Hernández, Angustias, 42, contribución urbana 1974, 5.774 pesetas.

2.392-75, Elida García, Callejón de la Alcoholera, 5, contribución urbana 1973, 5.496 pesetas.

3.124-74, Antonio Pérez Marcos, en el Municipio, trabajo personal 1974, 301 pesetas.

3.667-74, Enrique Faura Gómez, Puente Colgante, 35, trabajo personal 1974, 702 pesetas.

3.675-74, Juan José Griño Rabert, Alamillos, 12, trabajo personal 1974, 3.391 pesetas.

3.808-74, Javier Ortega Morales, San Ildefonso, 3, trabajo personal 1971, 2.082 pesetas.

3.810-74, María Josefa Soga García, Ag. Overuela, trabajo personal 1971, 949 pesetas.

3.831-74, José M. Llamas Fuente, Duque de la Victoria, 3, trabajo personal 1972, 56 pesetas.

3.836-74, Federico Melian Reyes, Paseo San Isidro, 24, trabajo personal 1972, 4.683 pesetas.

Valladolid, 5 de mayo de 1976.—
Valentín Cobo San Emeterio.

1.989

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que por débitos de contribución Territorial rústica-Seguridad Social, viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos los débitos pertenecientes al Municipio de Valdestillas, y años de 1973, 1974 y 1975, ha sido dictada la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y se les requiere a los deudores que a continuación se relacionan o a sus cónyuges en su caso para que en el plazo de quince días, presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que de no presentarlos se suplirán a su costa.

Deudores, importes y fincas embargadas

Melitón Fadrique Martín.—Débito, 1.336 pesetas.

Viña tercera, al pago de Bodeguillas, en citado término, polígono 40, parcela 45, de cabida 1-09-23 hectáreas; linda Norte, Ramón Heras Gil; Sur, Antolín Fernández Berredo; Este, Darío Román Hernández, y Oeste, Basilio Sanz García.

Jorge García.—Débito, 2.338 pesetas.

Viña tercera, al pago Sobrón, en citado término, polígono 36, parcela 35, de cabida 1-91-15 hectáreas; linda Norte, Ramón Heras Gil; Sur, Antolín Fernández Berreda; Este, Darío Román Hernández, y Oeste, Julián Hernández y Basilio Sanz García.

Federico Lara Esteban.—Débito, 2.003 pesetas.

Viña tercera, al pago de Sobrón, en citado término, polígono 36, parcela 25, de cabida 1-63-84 hectáreas; linda Norte, Juan Ramón Encinas; Sur, finca de Villanueva de Duero; Este, Elisa Álvarez Bisbal, y Oeste, término Villanueva.

Lorenzo López Hernández.—Débito, 850 pesetas.

Viña tercera, al pago de cañada Olmedo, en citado término, polígono 12, parcela 34, de cabida 0-69-49 hectáreas; linda Norte, Fructuoso Martín y desconocido; Sur, Facundo de Castro; Este, cañada de Valdestillas a Olmedo, y Oeste, Micaela Álvarez Bisbal.

Viuda de Germán Martín.—Débito, 1.498 pesetas.

Viña tercera, al pago de Fuente Nueva, en citado término, polígono 14, parcela 62, de cabida 1-22-38 hectáreas; linda Norte, desconocido y Mariano Lorenzo Montalvo; Sur, Perfecta Díez Pineda y Elisa Álvarez Bisbal; Este, Antonio Fernández Barreda, y Oeste, Inés Velasco Román.

Agustín Martín Velasco.—Débito, 1.015 pesetas.

Viña tercera, al pago del monte, en citado término, polígono 49, parcela 41, de cabida 0-83-03 hectáreas; linda Norte, Prudencio Ortiz Conde; Sur, Modesta Martínez Carretero;

Este, Martín Román Hernández, y Oeste, Valentín Arévalo Ayllón.

Germán Martín Velasco.—Débito, 1.679 pesetas.

Viña tercera al pago de Cuesta Redonda, en citado término, polígono 46, parcela 103, de cabida 0-54-33 hectáreas; linda Norte, Alejandro Jiménez; Sur, Casimira Martín Rodríguez; Este, Ildefonso Martín, y Oeste, Isidro García Juárez

Manuel Martín Calero.—Débito, 1.661 pesetas.

Viña tercera, al pago de Rita, en citado término, polígono 38, parcela 31, de cabida 0-54-61 hectáreas; linda Norte, el deudor; Sur y Este, Amalia Álvarez Bisbal, y Oeste, camino de la Gallega.

Valdestillas, 8 de marzo de 1976.
Dionisio Barriuso Sanz.

2.776

Anseldo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que por oficio de la Abogacía del Estado de Valladolid, se me comunica un defecto observado en el expediente de apremio, seguido contra la deudora doña Francisca Catón López, consistente en la omisión del número 3 de la Regla 55 de la Instrucción Recaudatoria. Por lo que para subsanación de la misma se publica la presente notificación: Que habiendo sido declarada la deudora en rebeldía por desconocida, se la debería de haber notificado el embargo en el Boletín de la Provincia, invitándola durante el plazo de ocho días a que pueda nombrar perito tasador de los bienes embargados. Por lo que para salvar tal laguna por el presente quedan notificados de estos extremos, empezando a contar el plazo indicado a partir del día mismo de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de julio de 1976.—
Anseldo de la Iglesia Somavilla.

2.802